



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-2024-MPLC/A

Quillabamba, 19 agosto del 2024.

#### VISTOS:

El Informe N° 0115-2024-MPLC/GM, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Gerente Municipal – MPLC; El Informe N° 2337-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 ley de Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe: “La administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2024-MPLC/A, de fecha 01 de julio del 2024, se designa, **ABG. ZORAIDA LLERENA DELGADO**, identificada con DNI. N° 23829240, en el cargo de CAS Confianza de DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, a partir del 02 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 115-2024-MPLC/GM, de fecha de recepción 19 de agosto de 2024, el Mg. Leonidas Herrera Paullo – Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención – Dr. Alex Curi León, autorización de viaje en comisión de servicios en merito a las coordinaciones que efectuará en la ciudad de Cusco, junto a representantes de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Cusco, respeto al proyecto de Plan Maestro en la Provincia de La Convención; asimismo, solicita se delegue mediante encargatura las funciones de la Gerencia Municipal al Director de la Oficina General de Administración por el día 20 de agosto del 2024;

Que, mediante Informe N° 2337-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, remite la evaluación curricular de la **Abog. ZORAIDA LLERENA DELGADO**, como ENCARGADA de la Gerencia Municipal, señalando que, SI CUMPLE con el perfil profesional establecido en el MOF, así como en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a la **Abog. ZORAIDA LLERENA DELGADO**, identificada con DNI. N° 23829240, Directora de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de La Convención, las funciones y obligaciones de la **GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**, por el día **martes 20 de agosto** del presente año, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, al funcionario encargado, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C:  
ALCALDIA  
G.M.  
OGRH  
Emergido  
OTIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURÍ LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679